



Municipalidad Distrital de Eten

“DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

RESOLUCION DE LA ALCALDIA N°152-2019-MDCE/A

Ciudad Eten, 12 de Abril del 2019

VISTO:

El informe N°01-2019-MDCE-OPMI, de fecha 12 de Abril del 2019 mediante el cual la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, en su calidad de operador local del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, hace llegar la CARTERA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020-2022, elaborado de acuerdo a las disposiciones aplicables para la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión, señalado en la Resolución Ministerial N°035-2018 EF/15.

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Distrital de Eten, es una personería jurídica de derecho público interno con autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la constitución política del estado, modificado por la Ley N°27 680, concordante con el artículo 2° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Derecho Supremo N°027- 2017- EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga a la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversiones Publico, modificada por el Decreto Supremo N°104-2017-EF.

Que, con Resolución Ministerial N°035-2018-EF/15 Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Informe N°01-2019 MDCE-OPMI, de fecha 12 de Abril del 2019 mediante el cual la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, en su calidad de operador local del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, hace llegar la CARTERA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020-2022, elaborado de acuerdo a las disposiciones aplicables para la fases de Programación Multianual del Ciclo de Inversión, señalado en la Resolución Ministerial N°035-2018-EF/15.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y en base a las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la CARTERA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020-2022 del Distrito de Ciudad Eten.

Artículo 2°.- DISPONER, que la presente Resolución se comunique a las oficinas y entidades pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese y comuníquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN

Lic. Nilton Emilio Chafloque Córdova
ALCALDE